

“Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato”

TIPO DE INFORME				INFORME PARCIAL	
1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO					
1.1. Informe No.			13		
1.2. Período del informe		Del	1/07/2023		
		Al	31/07/2023		
1.3. Contrato #	FGN-NC-0273	Fecha	23/12/2022	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.4. Objeto					
“CONTRATAR LA MESA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO PROPIOS CON BOLSA DE RESPUESTOS, PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.”					
1.5. Nombre del contratista					
PEAR SOLUTIONS SAS					
1.6. Cédula o NIT			1.7. Correo electrónico		
900.148.177-6			alexander.diaz@pearsolutions.com.co		
1.8. Dirección			1.9. Teléfono		
CARRERA 12 96-81 PISO 4			6015082339		
1.10. Fecha de Inicio				27/12/2022	
1.11. Requisitos de ejecución del contrato <i>(múltiple respuesta si aplica)</i>					
☒ Acta de Inicio		☒ Registro Presupuestal			
☒ Aprobación de la Garantía		☒ Suscripción del Contrato			
1.12. Fecha terminación <i>(Aplica solo para el informe final)</i>			NO APLICA		Pulse para escoger la fecha.

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES) <i>(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)</i>	
2.1. Nombre(s) del supervisor (es) o interventor (es)	
<ul style="list-style-type: none">Luis Fernando Lozano MierOswaldo José Bejarano BejaranoSamuel Paez Pisco	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2.2. Dependencia		2.3. N° Extensión o teléfono
Subdirección Nacional de Tecnologías, Subdirector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		5702000 Ext. 11030 5702000 Ext. 11019 5702000 Ext. 11021
2.4. Correo electrónico	<ul style="list-style-type: none">• luis.lozanom@fiscalia.gov.co• oswaldo.bejarano@fiscalia.gov.co• samuel.paez@fiscalia.gov.co	
2.5. Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) <i>(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)</i>		
<ul style="list-style-type: none">• Luis Fernando Lozano Mier• Oswaldo José Bejarano Bejarano• Samuel Paez Pisco		
2.6. Dependencia		2.7. N° Extensión o teléfono
Subdirección Nacional de Tecnologías, Subdirector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		5702000 Ext. 11030
2.8. Correo electrónico	<ul style="list-style-type: none">• luis.lozanom@fiscalia.gov.co• oswaldo.bejarano@fiscalia.gov.co• samuel.paez@fiscalia.gov.co	

3. RESUMEN FINANCIERO														
3.1. Valor inicial del contrato														
Es hasta por la suma de	SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTO TRECE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE \$ 6.335.413.729	Pesos M/CTE												
3.2. Vigencias futuras	☐ SI ☐ NO													
Cuadro 1 - Vigencias Futuras														
<table><tr><th>AÑO</th><th>NUMERO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2022</td><td>1219422</td><td>71.235.944</td></tr><tr><td>2023</td><td>5622</td><td>\$6.264.177.785</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>\$6.264.177.785</td></tr></table> <p>(Agregar tantas filas como se requieran)</p>			AÑO	NUMERO	VALOR	2022	1219422	71.235.944	2023	5622	\$6.264.177.785	TOTAL		\$6.264.177.785
AÑO	NUMERO	VALOR												
2022	1219422	71.235.944												
2023	5622	\$6.264.177.785												
TOTAL		\$6.264.177.785												
3.3. Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal														
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal														



No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
42922	2022-08-04
5323	2023-01-01

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4. Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal	
No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
5323	2023-01-01

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5. Cesión

☐ SI☐ NO

Fecha

Si es un SI busca acá la fecha.

3.6. Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4 - Resumen Histórico				
FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
29/12/2022	\$ 6.335.413.729	\$ 0,00	\$ 71.235.944,00	\$ 6.264.177.785,00
23/02/2023	\$ 6.335.413.729	\$ 71.235.944,00	\$ 508.096.069,99	\$ 5.756.081.715,01
21/03/2023	\$ 6.335.413.729	\$ 579.332.013,99	\$ 512.442.581,00	\$ 5.243.639.134,01
14/04/2023	\$ 6.335.413.729	\$ 1.091.774.594,99	\$ 13.310.121,04	\$ 5.230.329.012,97
20/04/2022	\$ 6.335.413.729	\$ 1.105.084.716,03	\$ 516.581.687,00	\$ 4.713.747.325,97
18/05/2022	\$ 6.335.413.729	\$ 1.621.666.403,03	\$ 30.962.402,94	\$ 4.682.784.923,03
14/06/2023	\$ 6.335.413.729	\$ 1.652.628.805,97	\$ 499.609.278,00	\$ 4.183.175.645,03
20/06/2023	\$ 6.335.413.729	\$ 2.152.238.083,97	\$ 530.043.339,00	\$ 3.653.132.306,03
28/06/2023	\$ 6.335.413.729	\$ 2.682.281.422,97	\$ 14.443.509,57	\$ 3.638.688.796,46
17/07/2023	\$ 6.335.413.729	\$ 2.696.724.932,54	\$ 15.962.541,00	\$ 3.622.726.255,46
18/08/2023	\$ 6.335.413.729	\$ 3.246.582.115,45	\$ 534.181.373,73	\$ 2.554.650.239,82
22/08/2023	\$ 6.335.413.729	\$ 3.780.763.489,18	\$ 20.808.875,50	\$ 2.533.841.364,32
Aquí puedes buscar la fecha.	Escriba acá valor	Escriba acá valor	Escriba acá valor	Escriba acá valor

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7. Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificador	Adición	Prórroga	Suspensión	Reanudación	Descripción
Aquí puedes buscar la fecha.	Elija acá el número	Elija acá el número	Elija acá el número	Elija acá el número	Elija acá el número	Acá puedes escribir la descripción

(Adicionar todas las filas que sean necesarias)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. Acta de liquidación: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2. Estado de avance presupuestal a la fecha 60,01 %

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3. Estado de avance físico a la fecha (%) 0%

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4. Persona natural

Cuadro 5 – Persona Natural	
OBLIGACIONES	número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	NA

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. Persona jurídica

Fecha de Certificación /mm/aaaa): 17/08/2023

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

LUZ DARY ZULETA SUÁREZ Revisor Fiscal TP 146.144 – T Por delegación de Kreston R.M. S.A.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

[Handwritten signature]

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	x		El servicio prestado por Pear Solutions, ha cumplido con las obligaciones del contrato y sus anexos	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	x		El servicio de Pear Solutions, ha cumplido con las obligaciones del contrato y sus anexos: ✓ 1 Gerente de Proyecto ✓ 1 Coordinador de mesa de servicios ✓ 20 Agentes de mesa ✓ 130 Técnicos de soporte en sitio ✓ 8 servidores para la prestación de WSUS, en proceso de instalación y configuración ✓ medios de comunicación: • Línea Fija: (601) 7422733 • Línea 01800: 018000189943 • Línea Celular: 3164373382	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	x		Pear Solutions, ha cumplido con las entregas pactadas.	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		El servicio prestado por Pear Solutions ha cumplido con la calidad del servicio requerido en el contrato.	
Los bienes fueron ingresados al almacén			Los servidores no se ingresan al almacén, por ser de propiedad del contratista.	NA
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.	x		El contratista adelanta capacitación requerida transferencia de conocimientos	
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	x		Se esta implementando la plataforma de equipos servidores	

Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Mantenimiento correctivo, por bolsa de repuestos.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	x		La prestación del servicio se ha prestado en los tiempos requeridos.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Pear Solutions, ha cumplido con las obligaciones del contrato y sus anexos. ✓ 1 Gerente de Proyecto ✓ 1 Coordinador de mesa de servicios ✓ 20 Agentes de mesa ✓ 130 Técnicos de soporte en sitio	
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato		X		

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos	☐ SI	☐ NO	☐ N/A
Tipo y detalle del informe:	Documentación servicios		
5.1. El contratista “CUMPLIÓ”	☐ Si cumplió	☐ No cumplió	
Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)			
Se relaciona el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el servicio de la bolsa de repuestos.			
A) OBLIGACIONES GENERALES			
No.	Descripción	Cumplimiento	
	1) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras del contrato.	El contratista cumple con las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras del contrato.	



2) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	El contratista cumple el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
3) Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.	El contratista ha mantenido la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato
4) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	El contratista está suministrando a la supervisión toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
5) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	El contratista ha acatado y aplicado de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato
6) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	El contratista ha asistido a las reuniones que se han convocado por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
7) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	El contratista ha presentado oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	El Contratista no ha sido requerido a responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato.	El Contratista, no ha causado daños que deba reparar e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato.
10) Autorizar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA . En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	No ha sido necesario que el contratista autorice a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA . En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
11) Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato.	El Contratista ha aportado la certificación de parafiscales, granizando Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato.

12) Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	El contratista no ha reportado cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas
13) Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	El contratista no ha informado sobre proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
14) Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.	El Contratista no ha informado sobre haber presentado denuncia, al tener conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.
15) Cumplir la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.	El contratista ha cumplido con la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.
16) El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido Art 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 " <i>Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional</i> ", de acuerdo con lo informado en su oferta. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones definidas en el mencionado decreto. NOTA: Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el contratista deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.	El contratista no se haya en incumplimiento de a lo establecido Art 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 " <i>Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional</i> ", de acuerdo con lo informado en su oferta.
17) Cumplir con la política de seguridad de la información y con la política de Gestión Ambiental de la Fiscalía General de la Nación, durante la ejecución del contrato y a firmar los acuerdos de confidencialidad.	El contratista está cumpliendo con la política de seguridad de la información y con la política de Gestión Ambiental de la Fiscalía General de la Nación, durante la ejecución del contrato y firma los acuerdos de confidencialidad.
18) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.	El contratista está cumpliendo con las obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
BOLSA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA FGN ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA 2022.	
40. Generar el informe de equipos de propiedad de la FGN (relacionados en el Ficha Técnica N°3.1.) que presentan novedades de tipo correctivo, con el diagnóstico y relación de las partes que presenten desgaste y/o daños, con el fin de que el cambio o reparación sea revisado y autorizado por la supervisión del contrato.	El contratista está cumpliendo en generar el informe de equipos de propiedad de la FGN (relacionados en el Ficha Técnica N°3.1.) que presentan novedades de tipo correctivo, con el diagnóstico y relación de las partes que presenten desgaste y/o daños, con el fin de que el cambio o reparación sea revisado y autorizado por la supervisión del contrato.
41. Presentar al supervisor del contrato dos (2) cotizaciones con valores del mercado de la parte que se requiere reemplazar. Con la finalidad de validar el mercado, la entidad aportará una tercera cotización y establecerá como valor final de la parte a reemplazar el de la cotización más baja, garantizando los tiempos mínimos requeridos en el anexo de acuerdos de niveles de servicio.	El contratista cumple en presentar al supervisor del contrato dos (2) cotizaciones con valores del mercado de la parte que se requiere reemplazar. Con la finalidad de validar el mercado, la entidad aporta una tercera cotización y establece como valor final de la parte a reemplazar el de la cotización más baja, garantizando los tiempos mínimos requeridos en el anexo de acuerdos de niveles de servicio.
42. Para lo anterior y conforme a las facultades del supervisor del contrato, el mismo realizará todas las medidas pertinentes y conducentes a la verificación de los valores cotizados respecto al mercado actual, para lo cual se dejará constancia de cada verificación y así deberá constar y soportar en el informe de supervisión.	La supervisión realiza el seguimiento a todas las medidas pertinentes y conducentes a la verificación de los valores cotizados respecto al mercado actual, para lo cual se deja constancia de cada verificación, soportado en el informe de supervisión.
43. Entregar los repuestos sellados y en su empaque original junto con el documento que soporte su originalidad (manifiesto de importación). En ningún caso se aceptarán repuestos de segunda.	El contratista cumple en la entrega de los repuestos sellados y en su empaque original junto con el documento que soporte su originalidad (manifiesto de importación). En ningún caso se aceptarán repuestos de segunda.
44. Entregar a la supervisión el documento de orden de servicio firmado por el usuario final, que evidencie el retiro de la parte en daño y la instalación, configuración y puesta en servicio a entrega a satisfacción del repuesto nuevo, soportado adicionalmente en la autorización que previamente haya generado el Supervisor.	El contratista cumple con la entrega a la supervisión el documento de orden de servicio firmado por el usuario final, que evidencia el retiro de la parte en daño y la instalación, configuración y puesta en servicio a entrega a satisfacción del repuesto nuevo, soportado adicionalmente en la autorización que previamente haya generado el Supervisor.
45. Entregar las partes y/o repuestos originales u homologados por el fabricante, los cuales deben ser nuevos, no remanufacturados.	El contratista cumple en la entrega de las partes y/o repuestos originales u homologados por el fabricante, los cuales deben ser nuevos, no remanufacturados.
46. Entregar e instalar el repuesto máximo dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de la aprobación del cambio de repuesto por parte de la supervisión. En caso de que el repuesto no se encuentre o haya sido descontinuado del mercado, el contratista soportará dicha situación mediante los documentos que lo avalen.	El contratista cumple en la entrega e instalación del repuesto en el tiempo máximo dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de la aprobación del cambio de repuesto por parte de la supervisión. En caso de que el repuesto no se encuentre o haya sido descontinuado del mercado, el contratista soporta dicha situación mediante los documentos que lo avalen.

APK

47. Entregar informes estadísticos mensuales y/o cuando lo solicite el supervisor del Contrato, sobre el consumo de repuestos del día a día, presupuesto ejecutado, pendiente y presupuesto por ejecutar y demás indicadores que se requieran.	El contratista cumple en la entrega de informes estadísticos mensuales y/o cuando lo solicite el supervisor del Contrato, sobre el consumo de repuestos del día a día, presupuesto ejecutado, pendiente y presupuesto por ejecutar y demás indicadores que se requieran.
48. Facturar mensualmente el valor efectivamente utilizado por concepto de repuestos cuando en el mes se haya requerido y aprobado por parte del Supervisor del contrato. Este pago se realizará con cargo al presupuesto de la bolsa de repuestos de acuerdo con la vigencia respectiva, sin que exceda los recursos correspondientes a cada vigencia. Para este pago se debe adjuntar el acta de recibo a satisfacción del supervisor, la factura correspondiente, el cumplimiento y los informes escritos del contratista y del Supervisor del contrato.	El contratista cumple con la facturación mensualmente del valor efectivamente utilizado por concepto de repuestos de acuerdo con lo que en el mes se ha requerido y aprobado por parte del supervisor del contrato. Este pago se realiza con cargo al presupuesto de la bolsa de repuestos de acuerdo con la vigencia respectiva, sin que exceda los recursos correspondientes a cada vigencia. Para este pago se adjunta el acta de recibo a satisfacción del supervisor, la factura correspondiente, el cumplimiento y los informes escritos del contratista y del Supervisor del contrato.
49. Realizar la destinación final de los elementos dañados y/o retirados de los equipos, previa aplicación de las medidas de seguridad, sanitarias, de reciclaje y destrucción que preserven sano el medio ambiente, para lo que el contratista deberá certificar la disposición final de los elementos.	El contratista cumple en realizar la destinación final de los elementos dañados y/o retirados de los equipos, previa aplicación de las medidas de seguridad, sanitarias, de reciclaje y destrucción que preserven sano el medio ambiente, para lo que el contratista certifica la disposición final de los elementos.
50. Brindar garantía por un (1) año sobre las partes o repuestos reemplazados. Esta Garantía cubre la calidad, defectos de fabricación, vida útil del componente, deficiencias por parte del personal técnico del contratista durante el proceso de instalación de los componentes que hacen parte de la solución tecnológica instalada, calidad del servicio de mantenimiento correctivo, servicio de reparación y reconfiguración.	El contratista cumple con la garantía por un (1) año sobre las partes o repuestos reemplazados. Esta Garantía cubre la calidad, defectos de fabricación, vida útil del componente, deficiencias por parte del personal técnico del contratista durante el proceso de instalación de los componentes que hacen parte de la solución tecnológica instalada, calidad del servicio de mantenimiento correctivo, servicio de reparación y reconfiguración.
51. Asumir todos los costos directos e indirectos en que se incurra para el suministro e instalación de repuestos (Bolsa de Repuestos) en los sitios en donde se encuentren instalados los equipos de cómputo de la entidad y la atención de las garantías de estos.	El contratista cumple con todos los costos directos e indirectos en que se incurra para el suministro e instalación de repuestos (Bolsa de Repuestos) en los sitios en donde se encuentren instalados los equipos de cómputo de la entidad y la atención de las garantías de estos, sin costo adicional para FGN.
52. Responder y reparar el daño ocasionado, en caso de que el mantenimiento correctivo o el repuesto suministrado en la bolsa de repuestos, cause algún tipo de daño al equipo de cómputo de la Fiscalía General de la Nación.	El contratista cumple en responder y reparar el daño ocasionado, en los casos en que el mantenimiento correctivo o el repuesto suministrado en la bolsa de repuestos, cause algún tipo de daño al equipo de cómputo de la Fiscalía General de la Nación.
53. Realizar un mantenimiento preventivo por año a la plataforma de servidores ofrecidos, durante la vigencia del contrato.	El contratista garantiza el cumplimiento para realizar un mantenimiento preventivo por año a la plataforma de servidores ofrecidos, durante la vigencia del contrato.

GESTION AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.



1. Componente Bolsa De Repuestos.

ESTADO DE PAGOS	
ESTADO FINANCIERO	VALOR (IVA Incluido)
Presupuesto Bolsa de repuestos presupuesto 2023	\$ 387.131.324,00
Valor Repuestos -enero	0
Valor Repuestos febrero	\$ 3.038.224,70
Valor Repuestos marzo	\$ 10.271.896,34
Valor Repuestos abril	\$ 30.962.402,94
Valor Repuestos mayo	\$ 14.443.509,57
Valor Repuestos junio	\$ 15.962.541,00
Valor Repuestos julio	\$ 20.808.875,50
Saldo Presupuesto Bolsa de repuestos presupuesto 2023	\$ 291.643.873,95

- Relacion de casos gestionados por el servicio de bolsa de repuestos en el mes de julio.

CASO DEXON	TIPO EQUIPO	MARCA	MODELO	CIUDAD	REPUESTO	PORTE NUMERO	AUTORIZADA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
317642-20220609	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 550F	BOGOTA	M0CH3050 Drum Unit	M0CH3250	PRINTER	1	\$ 2.110.000,00	\$ 2.110.000,00
327000-20220705	WORKSTATION PORTATIL	DELL	PRECISION MOBILE 7710	BOGOTA	Mother Board	LA-C551P	PROVEXPRESS	1	\$ 4.740.300,00	\$ 4.740.300,00
283498-20220308	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 430F	CALI	Fusing Section Assy	D0A44018	PRINTER	1	\$ 1.504.000,00	\$ 1.504.000,00
209965-20211201	SCANNER	HP	SJ700S2	BOGOTA	Kit de Rodillos	L2731-0C004	PRINTER	1	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00
481536-20230403	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 550F	BOGOTA	FUSOR	M0CH4070	MPS	1	\$ 1.688.000,00	\$ 1.688.000,00
432578-20230209	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 430F	SOACHA	Kit de Rodillos ADF	D0A46101	MPS	1	\$ 264.000,00	\$ 264.000,00
435849-20230215	ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTER M75S	CALI	Memoria RAM 8GB	5M30V06791	PROVEXPRESS SAS	1	\$ 98.000,00	\$ 98.000,00
435849-20230215	ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTER M75S	CALI	Memoria RAM 8GB	5M30V06791	PROVEXPRESS SAS	1	\$ 98.000,00	\$ 98.000,00
416425-20230112	ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTER M75S	MEDELLIN	Memoria RAM 8GB	5M30V06791	PROVEXPRESS SAS	1	\$ 98.000,00	\$ 98.000,00
481889-20230511	PORTATIL	LENOVO	THINKPAD X1 CARBON	BUCARAMANGA	Bateria	5810W13930	PROVEXPRESS SAS	1	\$ 487.600,00	\$ 487.600,00
470256-20230420	ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTER M75S	PUERTO TEJADA	Memoria RAM 8GB	5M30V06791	PEARSOLUTIONS	1	\$ 89.500,00	\$ 89.500,00
470256-20230420	ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTER M75S	PUERTO TEJADA	Memoria RAM 8GB	5M30V06791	PEARSOLUTIONS	1	\$ 89.500,00	\$ 89.500,00
481298-20230510	WORKSTATION	HP	Z800	POPAYAN	Tarjeta de vídeo	RTX 2080 12 GB	GAMASOF	1	\$ 4.161.850,00	\$ 4.161.850,00
481301-20230510	PORTATIL	ASUS	C550L	POPAYAN	MVNa M2 de 1TB	CT100P25508	GAMASOF	1	\$ 296.700,00	\$ 296.700,00
503492-20230613	IMPRESORA	OKI	B431	BOGOTA	FUSOR	44503608	SERVITRONIK	1	\$ 1.517.000,00	\$ 1.517.000,00

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
	NA	NA	NA	NA

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

App

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)

☐ MALO ☐ REGULAR ☐ BUENO ☒ N/A

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

NA

OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)

Mediante Radicado No. 20236130000723 Oficio No. SGC-30300-06/02/2023.

En atención la suscripción del contrato de prestación de servicios FGN-NC-0273-2022, cuyo objeto responde a "CONTRATAR LA MESA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO PROPIOS CON BOLSA DE RESPUESTOS, PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL" el cual cuenta con acta de inicio del 27 de diciembre del 2022 y con un plazo de ejecución hasta 30 de noviembre de 2023 y en el marco de lo establecido en el parágrafo 2 de la cláusula OCTAVA-SUPERVISIÓN el cual señala:

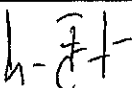
"Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual."

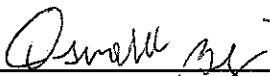
Me permito informar que se ha dispuesto por esta Dirección, ampliar la supervisión del contrato de prestación de servicios FGN-NC-0273-2022, en el sentido de vincular al Subdirector Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo tanto, la supervisión quedará así:

"CLAUSULA OCTAVA-SUPERVISIÓN. La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo de los Supervisores, función que será desempeñada por el Subdirector Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes y el Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en lo referente a componente de seguridad, quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes"

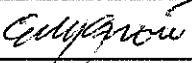
APV

de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: a) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. b) Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. c) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato. d) Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: i) informe de ejecución del contrato. e) Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011." ...

FIRMA RESPONSABLES			
			
Interventor (es) / Supervisor (es)			
Nombre		Cédula	
Luis Fernando Lozano Mier		79.625.298	
Ciudad	Bogotá	Fecha	23/08/2023

FIRMA RESPONSABLES			
			
Interventor (es) / Supervisor (es)			
Nombre		Cédula	
Oswaldo José Bejarano Bejarano		79.557.274	
Ciudad	Bogotá	Fecha	23/08/2023

FIRMA RESPONSABLES			
<div> Interventor (es) / Supervisor (es)</div>			
Nombre		Cédula	
Samuel Paez Pisco		79.472.385	
Ciudad	Bogotá	Fecha	23/08/2023

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	EDGAR ARNULFO GARZON GUILLERMO		23/08/2023
Revisó	DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES		23/08/2023

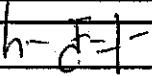
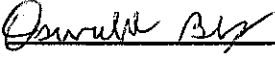
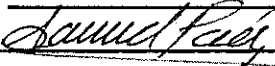
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN		Versión : 02 Página 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

☒ CN: Contrato	☐ RS: Resolución	☐ CM: Caja Menor
☐ CNA: Contrato Adicional	☐ SPC: Servicios Públicos	

No. 273 VIGENCIA 2022

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PEAR SOLUTIONS SAS		
CÉDULA O NIT	900.148.177-6		
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	alfonso.rodriquez@pearsolutions.com.co		
PERIODO DEL SERVICIO:	1-31 JULIO - 2023		
OBJETO:	CONTRATAR LA MESA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO PROPIOS CON BOLSA DE RESPUESTOS, PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 27 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023		
CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago)	Servicio Bosa de Repuestos - Correspondiente a JULIO 2023		
Nos. DE FACTURA (\$) O CUENTA DE COBRO:	CAS 10188		
VALOR A PAGAR:	\$20.808.875,50		
APROBACIÓN PÓLIZA	No. 21-44-101402857	Fecha: DD/MM/AA 27/12/2022	
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No. 5323	Fecha: 01/01/2023	Vr. \$ 20.808.875,50
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	No. 5323	Fecha: 01/01/2023	Vr. \$ 6.264.177.785,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	Luis Fernando Lozano Mier		
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79.625.298		
CARGO DEL SUPERVISOR:	Subdirector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
DEPENDENCIA:	Subdirección Nacional de		
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	luis.lozanom@fiscalia.gov.co		
FIRMA DEL SUPERVISOR	 FECHA: 22-ago-2023		
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	Oswaldo José Bejarano Bejarano		
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79.557.274		
CARGO DEL SUPERVISOR:	Jefe de Departamento de Infraestructura y Redes		
DEPENDENCIA:	Subdirección Nacional de		
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	oswaldo.bejarano@fiscalia.gov.co		
FIRMA DEL SUPERVISOR	 FECHA: 22-ago-2023		
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	Samuel Paez Pisco		
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79.472.385		
CARGO DEL SUPERVISOR:	Profesional Especializado II		
DEPENDENCIA:	Subdirección Nacional de		
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	samuel.paez@fiscalia.gov.co		
FIRMA DEL SUPERVISOR	 FECHA: 22-ago-2023		
OBSERVACIONES:			
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN	No. De Folios 3		
RADICADO:			



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PEAR SOLUTIONS S.A.
NIT: 890.148.177-8
CARRERA 12 No. 88 - 81 Piso 4
BOGOTÁ - COLOMBIA
TELÉFONO: 861562339

factura electronica@pearolutions.com.co
Responsables de IVA - No somos auto retenedores
Actividad Económica 9519 tarifa 9.86
RÉGIMEN COMÚN - NO PRACTICAR RETENCIÓN DE ICA SOMOS GRANDES
CONTRIBUYENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ MEDIANTE LA
RESOLUCIÓN DD1-442865 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2017

FISCALIA GENERAL DE LA NACION		FECHA FACTURA 18/08/2023	FECHA VENCIMIENTO 18/09/2023	FACT. DE VENTA CAS 10188
Dirección Factura: AC 24 52 01 P1		VENDEDOR		CLIENTE 800152783-2
Dirección Destino:		ORDEN DEL CLIENTE BOLSA REPUESTOS JULIO 20		TEL. CLIENTE 5702000
		CONDICION DE PAGO CREDITO 30 DIAS		

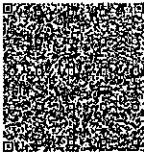
REFERENCIA	DESCRIPCION	% DTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS	317642 Autoriz:02/05/2023 parte:M0CH3050 Drum Unit	0.00	1.00	2,110,000.00	2,110,000.00
SERVICIOS	327000 Autoriz:08/03/2023 parte:LA-C551P Mother Board	0.00	1.00	4,740,300.00	4,740,300.00
SERVICIOS	263488 Autoriz:05/02/2023 parte:D0A44018 Fusing Section-Assy	0.00	1.00	1,504,000.00	1,504,000.00
SERVICIOS	209965 Autoriz:04/03/2023 parte:L2731-60004 Kit de Rodillos	0.00	1.00	270,000.00	270,000.00
SERVICIOS	461536 Autoriz:15/05/2023 parte:M0CH4070 Fusor	0.00	1.00	1,668,000.00	1,668,000.00
SERVICIOS	432578 Autoriz:15/05/2023 parte:D0A46101 Kit de Rodillos ADF	0.00	1.00	264,000.00	264,000.00
SERVICIOS	435649 Autoriz:02/06/2023 parte:5M30V06791 Memoria RAM 8GB	0.00	1.00	96,000.00	96,000.00
SERVICIOS	435649 Autoriz:02/06/2023 parte:5M30V06791 Memoria RAM 8GB	0.00	1.00	96,000.00	96,000.00
SERVICIOS	416425 Autoriz:02/06/2023 parte:5M30V06791 Memoria RAM 8GB	0.00	1.00	96,000.00	96,000.00
SERVICIOS	481889 Autoriz:02/06/2023 parte:5B10W13930 Bateria	0.00	1.00	487,600.00	487,600.00
SERVICIOS	470256 Autoriz:14/06/2023 parte:5M30V06791 Memoria RAM 8GB	0.00	1.00	89,500.00	89,500.00
SERVICIOS	470256 Autoriz:14/06/2023 parte:5M30V06791 Memoria RAM 8GB	0.00	1.00	89,500.00	89,500.00
SERVICIOS	481298 Autoriz:06/07/2023 parte:RTX 2080 12 GB Tarjeta de video	0.00	1.00	4,161,850.00	4,161,850.00
SERVICIOS	481301 Autoriz:17/07/2023 parte:CT100P2SSD8 MVNE M2 de 1TB	0.00	1.00	296,700.00	296,700.00
SERVICIOS	503492 Autoriz:07/07/2023 parte:44565806 FUSOR	0.00	1.00	1,517,000.00	1,517,000.00

BOLSA DE REPUESTOS JULIO/2023 Basado en Pedidos de cliente 82.	Subtotal: 17,486,450.00
	Descuento: 0.00
	Total IVA: 3,322,425.50
	Rete fuente:
	Rete IVA:
	Rete ICA:
	Valor Total: 20,808,875.50
Recargo del Interés legal vigente por pago posterior al vencimiento y 10% por cheques devueltos. NO SE ACEPTAN DEVOLUCION DE FACTURAS DESPUES DE 10 DIAS DE SU RADICACION Esta Factura es un título valor según Ley 1231 de 2008	
FIRMA CLIENTE	FIRMA Y SELLO CARTERA

Handwritten signature and stamp area.

ORIGINAL

CUFE: 743d717fd7e3f848bf1ce790473f69394d50eb5401b74797ebb2a40e549e3e908afc0a3d67eefb64f7a5a5aff3c68343



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

PEAR SOLUTIONS S.A.

NIT: 900148177 -6

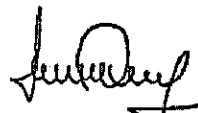
CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.
4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los soportes de pago, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información, certifico que **Pear Solutions S.A.**, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al mes de julio de 2023 y los aportes de los sistemas de salud correspondientes al mes de agosto de 2023; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 de 15 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año 2023 a quien interese.



LUZ DARV ZULETA SUÁREZ

Revisor Fiscal

TP 146.144 – T

Por delegación de **Kreston R.M. S.A.**

Bogotá D.C. 17 de agosto de 2023

CER-558-23

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

CC Archivo